

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 38
Madrid**

Núm. 472/2018

Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid
Procedimiento Despidos/Ceses en general 838/2017
Materia: Despido
Demandante: Dña. Rosario Barquín Gutiérrez
Demandado: Diseur Eurodis S.L.

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social Nº 38 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 838/2017 promovido por Dña. Rosario Barquín Gutiérrez, sobre Despido.

Persona que se cita: Diseur Eurodis S.L., en concepto de Parte Demandada en dicho Juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Dña. Rosario Barquín Gutiérrez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, Planta 10 - 28008, Sala de Vis-

tas Nº 10.2, ubicada en la planta 10ª, el día 22/02/2018, a las 11:50 horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 5 de febrero de 2018. El Letrado de la Admón. de Justicia, José Antonio Rincón Mora.